

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15890 *RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala Subalterna del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente del Ministerio de la Presidencia a don Eduardo Jáuregui Boado.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes, perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos, no vieran regulada su situación por dicho Estatuto, serían clasificados por la Comisión Liquidadora de Organismos, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del mismo Estatuto, integrándose de acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto de la misma disposición transitoria cuarta en el Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria primera;

Vista la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de enero de 1985, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 21 de mayo de 1984,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública acuerda:

Primero.—Integrar en la Escala Subalterna del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos dependiente del Ministerio de la Presidencia a don Eduardo Jáuregui Boado, nacido el día 16 de enero de 1925, número de Registro de Personal AS4PG305, y con destino en la Junta de Andalucía-Consejería de Educación-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Jesús María», en Málaga.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 11 de enero de 1974.

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia se extenderá la correspondiente credencial, que se remitirá a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, debiendo consignarse por dicha Junta, en el expresado título, la diligencia acreditativa confirmando el destino que el señor Jáuregui Boado viñere desempeñando en propiedad.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

15891 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Contramaestre de Puertos de los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas a la Escala de Contramaestres del Servicio de Explotación del Organismo autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, convocadas por Resolución de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio,

número 182), y de conformidad con el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionario de carrera de la Escala de Contramaestres de Puertos de los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al opositor que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relaciona en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que le ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera el interesado habrá de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 702/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del día siguiente), y su toma de posesión, con este carácter, se entenderá a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por el Gobernador civil afectado se enviará de modo inmediato a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal del Ministerio copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión que se consigne en el título administrativo del interesado.

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará, aunque en la fecha correspondiente no se hubiese recibido aún el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente dicha toma de posesión en la diligencia que después se efectúe en el mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.—Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal: T37OP08A000023. Apellidos y nombre: Brito Cabrera, Jesús Manuel. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1954. Destino adjudicado: Santa Cruz de Tenerife.

15892 *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos autónomos.*

Excmo. y Magfco. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas a la Escala Administrativa (turnos restringido y libre) del Organismo autónomo Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 12 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), y de

conformidad con el artículo 6.º, 3. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos autónomos a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y destino adjudicado.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente), y su toma de posesión, con este carácter, se entenderá a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por el Delegado del Gobierno afectado se enviarán de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de la Universidad de Zaragoza, copias autorizadas, o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados.

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza

actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente dichas tomas de posesión en las diligencias que después se efectúen en los mismos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.—Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

A N E X O

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Destino adjudicado
T19EC02A09	Palomar Ramón, Francisco G. M.	20-10-1956	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A10	Villares Martínez, Jaime	14-1-1959	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A11	Royo Royo, Milagros	7-3-1956	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A12	Roche Gil, María Dolores	13-4-1962	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A13	Gil Gajón, María Antonia	27-9-1954	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A14	Plou Sanz, María del Carmen	10-7-1955	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A15	Aldea Juan, María Jesús	17-6-1955	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A16	Ariño Barrabes, Alfonso Francisco	9-6-1959	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A17	Alonso Llana, María Angeles	23-7-1958	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A18	Luna García, Enrique	21-10-1960	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A19	Bernat Chico, María Pilar	2-5-1950	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A20	Ruiz Abadía, María Cruz	9-4-1957	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A21	Cercos Cucalón, Rosa María	4-2-1961	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A22	Bastida San Rodrigo, María Montserrat	3-10-1959	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A23	Campo Santolaria, María de los Angeles	19-8-1959	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A24	Higuero García, José Antonio	30-4-1952	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A25	Ortigosa Lahuerta, Pilar	28-4-1961	Universidad de Zaragoza.
T19EC02A26	Fleta Legua, Mercedes	24-9-1958	Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15893 *ORDEN de 4 de junio de 1985 por la que se hace público el nombramiento de don Antonio Pau Pedrón, don Juan José Pretel Serrano y don José María García Urbano, como Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Ilmo. Sr.: En oposiciones convocadas por Orden de 29 de junio de 1984 para cubrir tres plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de acuerdo con la propuesta del Tribunal y de V. I.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Hipotecaria y 450 y siguientes de su Reglamento, ha tenido a bien nombrar, por el orden que se indica, Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado a don Antonio Pau Pedrón, don Juan José Pretel Serrano y don José María García Urbano.

Los citados Letrados tendrán la dotación que les corresponda conforme a los Presupuestos del Estado; los dos primeros, al ser ya Registradores de la Propiedad, tendrán, además, desde su ingreso en el Cuerpo la asimilación a Notarios, y el último, la asimilación a Registrador de la Propiedad y Notario desde la misma fecha; todo

ello conforme a lo previsto en el artículo 263 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

15894 *ORDEN de 3 de julio de 1985 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, en la Carrera Fiscal, a doña María del Carmen Vidal Martínez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, a doña María del Carmen Vidal Martínez, Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 1985.—P. D. el Subsecretario. Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.